



ANUNCIO

DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO TRABAJADOR EN EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN “OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES”

El pasado día 10 de mayo de 2024 el Tribunal de selección del proceso selectivo para la selección del alumnado trabajador en el programa de empleo y formación “OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES” adoptó el siguiente

ACUERDO

“Con relación al proceso selectivo para la cobertura de quince alumnos/as trabajadores/as para el proyecto de Empleo y Formación denominado “OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES” a partir de la selección previa de candidatos propuestos por el Servicio Andaluz de Empleo, el pasado 7 de mayo de 2024 se procedió a la publicación del ANUNCIO con la plantilla de respuestas correctas a la prueba escrita de conocimientos que tuvo lugar el día 3 de mayo en el Centro Municipal Los Rosales.

Primero:

La pregunta número 15, al haber sido omitida del cuestionario de preguntas utilizado para la realización de la prueba escrita, queda sustituida por la pregunta de reserva nº 1.

Segundo:

Se ha presentado un escrito de reclamación que se refiere a la siguiente pregunta:

Pregunta 10

El signo < significa...

- A. Igual
- B. Mayor que
- C. Menos que
- D. Nada de lo anterior

La respuesta que el Tribunal ha considerado correcta es la C.

En la alegación presentada se argumenta que en la respuesta “Menos que”, estando la palabra “Menos” terminada en “ese” (s), se estaría faltando a lo que indica el diccionario de la Real Academia



de la Lengua (RAE) y solicita que se considere como respuesta correcta la opción D o la anulación de la pregunta..

En consecuencia, el Tribunal acuerda la ANULACIÓN de la Pregunta número 10 del cuestionario propuesto por tratarse de una pregunta ambigua y procede su sustitución por la pregunta de reserva nº 2.

En virtud de cuanto antecede, la plantilla definitiva de respuestas correctas queda del modo que sigue:

1.	B
2.	D
3.	B
4.	B
5.	D
6.	A
7.	D
8.	C
9.	B
10.	Anulada
11.	B
12.	C
13.	C
14.	C
15.	-
16.	B
17.	A
18.	B
19.	C
20.	B
21.	D
22.	B
23.	A
24.	B
25.	A
RESERVAS	
1.	B
2.	B
3.	D
4.	C

Contra el presente acuerdo, que tiene la consideración de acto de trámite, no cabe interponer directamente recurso alguno, sin perjuicio de poder las personas aspirantes plantear su oposición



Ayuntamiento de
HUELVA

Área de Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos

frente a la plantilla definitiva de respuestas en el recurso de alzada que podrá interponerse contra la resolución del Tribunal que contenga la relación de aspirantes que superan el proceso selectivo.

Presidente

Secretario

Vocal